CONCON,

1 1 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº

3187

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón.
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1.600 del 2008, modificada por la Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los Actos Administrativos.
- f) Decreto Registrado N°628 del 05/03/2019.
- g) Clausula Primera, Tercera y Décima del Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Doña. Bernarda Zamora Araya.
- h) Ord. N°076/2019 de la Dirección del establecimiento.

DECRETO

1. MODIFÍQUESE Decreto Registrado Nº626 de fecha 28/03/2018 de la funcionaria BERNARDA KATHERINE ZAMORA ARAYA en cuanto a que:

DICE:

JOAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL

En el numeral 1: "Encargada Convivencia Escolar SEP", 44 hrs.".

DEBE DECIR:

En el numeral 1: "Encargada Convivencia Escolar SEP, 40 horas y Encargada Convivencia Escolar JECD, 4 horas".

- 2. CONFECCIÓNESE el Anexo de Contrato correspondiente.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/KCD/GGV/asv.

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Objetado Reyleddo